



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 188/2025

Acta N° 36/2025
EE 2025-81-1410-00445

VISTO: La necesidad de adquirir mesas para cubrir distintas necesidades de servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de adquirir mesas para efectuar la reposición de las unidades que deben ser desafectadas por roturas y/o desperfectos cuya reparación es muy onerosa, volviéndola inviable.
2. Que el Cuerpo Municipio de La Paz, a influjo del trabajo desplegado por las distintas comisiones que lo integran, viene profundizando el desarrollo de estrategias participativas, siendo una de sus múltiples aristas, la colaboración brindada a los distintos colectivos que conforman el rico entramado social de la comunidad local.
3. Que en ese contexto, se plantea la necesidad de generar una dotación suficiente de la infraestructura aludida de manera de tener cubiertas las necesidades originadas en eventos organizados y/o apoyados por el Municipio.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de 10 (diez) mesas rebatibles atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** a la empresa **NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A RUT 210262210010** la suma de \$ 78.300 (pesos uruguayos setenta y ocho mil trescientos con 00/100) **IVA inc.**
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz - locales municipales) – financiado con el LIT C.-**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la



realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.

6. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas pertinentes en el sistema de inventario.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, y al Departamento de Administración.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

650.000.000.000
650.000.000.000
Se da
Juan Tons
JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

Silvia Rey
Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

Pedro Cruz
Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

Javier Cáceres
Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz